HORARIOS Y CONDICIONES GENERALES PARA USO DE INSTALACIONES DE TIRO AL VUELO Y TIRO PRÁCTICO Y PRÁCTICAS GUIADAS, CON AUTORIZACIÓN ESPECIAL, PARA INGRESO A INSTALACIONES DE TIRO AL VUELO.

I.- Horarios y condiciones generales para uso de instalaciones de Tiro al Vuelo y Tiro Práctico.

De acuerdo a los Reglamentos que rigen la práctica deportiva del Tiro al Vuelo y Tiro práctico en Stadio Italiano di Concepción:

1.- La práctica deportiva de estas disciplinas en las referidas instalaciones, solo puede realizarse con la presencia del funcionario asignado para el efecto, por la administración.

2.- El funcionario designado para el efecto anteriormente indicado, es el Sr. Pedro Pérez Rivas, quien tendrá las facultades que indican los Reglamentos y Protocolos de estas disciplinas deportivas.

Horarios de atención del Sr. Pedro Pérez:
1.- De miércoles a sábados, de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.
2.- Adicionalmente, 2 domingos al mes, en mismo horario anteriormente señalado, que serán informados en diario mural del Club House.

Detalle de los domingos en que **no habrá** atención:
Agosto del 2023: Domingo 6 y domingo 20.
Septiembre del 2023: Domingo 3 y domingo 17
Octubre del 2023: Domingo 1, domingo 15 y domingo 29
Noviembre del 2023: Domingo 12 y domingo 26
Diciembre del 2023: Domingo 10 y domingo 24

Lo anterior, sin perjuicio de fuerza mayor o caso fortuito y/o decisión de autoridad pública.

La administración.

STADIO ITALIANO DI CONCEPCION

II.- Prácticas guiadas, con autorización especial, para ingreso a instalaciones de tiro al vuelo.

El Sr. Nelson David Mendoza Muñoz, cédula nacional de identidad número 9.392.045-7, en su condición de instructor de Tiro al Vuelo, está autorizado para ingresar a las instalaciones de Stadio Italiano di Concepción, para prestar servicios de práctica guiada a socios y cargas de la corporación.

Condiciones:

1.- El Sr. Nelson Mendoza solo puede ingresar a las instalaciones de Stadio Italiano di Concepción, con el socio al cual presta servicios o con su carga y podrá permanecer en las instalaciones, solo por el tiempo en que el referido socio o su carga se mantengan en las dependencias de Stadio Italiano di Concepción.

2.- El Sr. Nelson Mendoza es personalmente responsable de verificar el cumplimiento de la normativa que regula la práctica de estas disciplinas deportivas, como, asimismo, los Reglamentos y Protocolos de Stadio Italiano, los que declara conocer.

3.- Los servicios de Sr. Nelson Mendoza y su arancel, son de directa y exclusiva responsabilidad del profesional, no asumiendo la corporación ninguna responsabilidad, directa, subsidiaria o solidaria.

4.- Los servicios del Sr. Nelson Mendoza, solo puede prestarlos en los horarios en que el funcionario responsable designado por la institución tiene habilitados para el efecto.

La administración.

STADIO ITALIANO DI CONCEPCION